

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	456737
Número de orden de compra a modificar:	146285
Total de la Orden de Compra:	9,984,370.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Hector Jairo Betancourt Rojas
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-05 08:54:49

Detalle o justificación

Se liquida orden de compra 146285, de mutuo acuerdo.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Hector J Betancourt*

Documento: *13715705*

Firma de proveedor

Nombre: *Paulo Cesar Carvajal Lara*

Documento: *CE 10.003.534*

**POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 146285**

LUGAR Y FECHA: Neiva, **24 OCT 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** CR. HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 13.715.708 de Bucaramanga

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Neiva

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución ministerial No. 17774 del 16/04/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución ministerial No. 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

NIT: 900.365.660-2

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 10.003.534

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Orden de Compra

OBJETO Compra de elementos deportivos y juegos de mesa para el centro recreativo Neiva

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de junio de 2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$9.984.370,00)

FECHA DEL CONTRATO: 19 de mayo de 2025.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:** 30 de junio de 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Plazo de ejecución y cuatro meses más.

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por él (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Él (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si él (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo sé, La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por él (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones,

raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

CUENTA No. 21004242252

TIPO DE CUENTA: Ahorros

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

SUCURSAL:

SUPERVISORES O COORDINADORES

DEL CONTRATO:

Para el centro recreativo Neiva el Administrador o quien haga sus veces.

Subintendente WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA

Administrador Centro Recreativo Neiva

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$9.984.370,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

146285	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	11325 de fecha 16/05/2025	\$9.984.370,00	67925 de fecha 20/05/2025	\$9.984.370,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

N/A

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

FECHA DE APROBACIÓN:

FECHA DE APROBACIÓN MODIFICACION:

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	vigencia (día-mes-año)	
		desde	hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
CALIDAD DEL SERVICIO			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores de contrato certifican que EL **CONTRATISTA** entregó a satisfacción los **elementos deportivos y juegos de mesa para el centro recreativo Neiva**, dentro de los plazos establecidos y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra Nro. 146285, objeto de este, así:

CENTRO RECREATIVO NEIVA

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Orden de compra 146285	001	24/06/2025	001	24/06/2025	\$ 9.984.370,00	LICA494	24/06/2025	\$ 9.984.370,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 9'984.370,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 9.984.370,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 9.984.370,00	\$ 9.984.370,00	\$0,00	\$ 9.984.370,00	\$ 9.984.370,00	\$0,00

Que mediante certificación de pagos fecha 2025-07-16 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
	140925	217007225	27/06/2025	9.984.370,00	496.869,00	9.487.501,00
TOTALES				\$ 9.984.370,00	\$ 496.869,00	\$ 9'487.501,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-046745-MENEV	19/06/2025	19/05/2025 - 19/06/2025
02	GS-2025-052159-MENEV	17/07/2025	19/16/2025 – 30/06/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra Nro. 146285, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra Nro. 146285, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones en el mes de junio 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

LOS SUPERVISORES:

Subintendente WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA
Administrador CERNE

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 146285, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva.

24 OCT 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


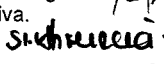
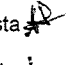
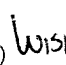
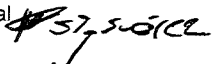
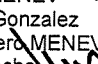


Coronel, **HECTOR JAIR BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Subintendente **WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA**
Administrador Centro Recreativo Neiva

Elaborado por: AAP26. Fernando Rojas Figueroa 
Centro Recreativo Neiva.
Revisado por: SI. Lceth Murcia Paz 
Tesorera Menev
SI. Fabián Erney Rodríguez Bautista 
Secretario oficina de Contratos
I.J. Luisa Fernanda Valencia Losada 
Jefe Grupo de Contratos MENEV (E) WISA FDA
ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal 
Jefe Asunto Jurídicos de la MENEV # 57. SUICEL
TE. Joan Sebastián Garzón Gonzalez 
Jefe Administrativo y Financiero MENEV (E)
TC. Alex Andres Muñoz Ausecha 
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva

Ubicación D/ Documentos\CERNE\2025\CONTRATOS\4. JUEGOS DE MESA

Calle 1ª # 29B-48 Barrio las Acacias III etapa, Neiva
Teléfonos 3209354212
dibie.cerne-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA